



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-120554093- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-120554093- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Héctor Omar ROMERO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA AMÉRICA S.R.L., CUIT N° 30716167344, Legajo N° 1.521 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Héctor Omar ROMERO, Documento Nacional de Identidad N° 20.483.507, Matrícula Profesional N° 2.875, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA AMÉRICA S.R.L., Legajo N° 1.521, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.650, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a partir del 24 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-120554093- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp